

INVITACIÓN N° 008 de 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV.**

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES O DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020 y a los términos de referencia, procede a rendir el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN** de propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante el Resolución 0079 del 03 de febrero de 2021, el cual está integrado por las siguientes personas:

- a) Líder Gestión Acueducto, DILEY VANESSA BARRERO OLAYA.
- b) Profesional Especializado III Grupo Financiero, JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER.
- c) El Asesor Jurídico externo, MILENA CRUZ ÁLZATE

Para respaldar el presente proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210184 de 29 de enero de 2021 por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$853.650.490) M/CTE INCLUIDO.**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que, durante el plazo establecido para presentar propuestas, se recibió según Acta de recibo de propuestas, un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	05 DE FEBRERO DE 2021 02:00 PM

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

M



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **Página 2 de 22**

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a los términos de referencia; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa (si aplica) este documento debe aportarse en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S

CUMPLE
FOLIO 3- 5.

2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se aportará de ser el caso el documento en el que se señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones.

Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y **porcentaje** de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las uniones temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.
- b. La duración del consorcio o de la unión temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **dos años** más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **Página 3 de 22**

- c. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S

N/A

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL Y/O PERSONAS NATURALES EN EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 4 de 22

para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 7-12
---	---------------------------------

4. PODER.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	N/A
---	-----

5. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA

INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 16
---	-------------------------------

6. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL**

M



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02

Página 5 de 22

deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

**PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO 18**

7. RUT.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario. En caso de consorcio y/o unión temporal se debe aportar copia del RUT de cada uno de los integrantes.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

**PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO 20**

**8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. Con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

**PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO 22-23**

**9. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -**

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.SS.**

**PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO 25-26**

**10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA
NACIONAL.**

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

**PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO 28**

**11. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS
CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **Página 7 de 22**

EL comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente) en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes, no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

**PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO 30**

12. CLASIFICACIÓN RUP.

Las personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio debidamente renovado y con estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019; el cual deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

**PRESENTA Y NO CUMPLE
FOLIO 32-99**

**13. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA
NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso, de presentarse como consorcio y/o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

**PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO 101-104**

**14. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O
INCOMPATIBILIDAD.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **Página 8 de 22**

incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contraloría General de la República. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO 106

15. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

PRESENTA Y CUMPLE
FOLIOS 108-112
I-100003746

**16. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES
DEL IBAL SIP**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 9 de 22

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En todo caso la entidad verificará que el proponente se encuentre inscrito. Para el caso de consorcios o uniones temporales no deberá inscribir la figura asociativa, sino aportar la inscripción de cada uno de los integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

**PRESENTA Y CUMPLE
FOLIOS 120**

17. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal, si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Para los contratistas que no tienen ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud. Participar del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S. P OFICIAL

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

**PRESENTA Y CUMPLE
FOLIOS 122**

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que el proponente **INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**, cumple con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica o por representante de la figura asociativa, conforme al anexo (s) establecido en los términos de referencia para tal fin.

Nota 1: La propuesta económica será en valores unitarios con la finalidad de determinar la oferta más económica, no obstante, el valor del contrato será el establecido por el presupuesto oficial, que será de monto agotable.

Nota 2: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo, o dejar de cotizar un ítem de las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

Nota 3: Los precios unitarios de la oferta económica no podrán superar el promedio del precio de cada ítem establecido en el estudio de mercado, que se publica junto con los términos de referencia. En caso de que un ítem supere dicho promedio, se genera el rechazo de la oferta.

M



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 11 de 22

Nota 4: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y/o en medio magnético, Disco Compacto (CD) (si la oferta es presentada físicamente a través de correo certificado), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso o aportado mediante PDF por correo electrónico, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y/o allegada en formato PDF al correo electrónico y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.

**INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION
CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**

**CUMPLE
FOLIO 171-173**

2. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderán a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características específicas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. La maquinaria y los equipos deberán tener disponibilidad inmediata las 24 horas del día.

3. La maquinaria y los equipos se les garantizará su transporte en cama baja y las escoltas necesarias por parte del contratista, que garanticen el traslado a las obras que se estén ejecutando.
4. La maquinaria y los equipos deberán ser perfectamente funcionales durante los periodos de trabajo en que se le requieran.
5. La dedicación del equipo requerido conforme a lo siguiente:

DETALLE	CANTIDAD	DEDICACIÓN (MES)	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	DOCUMENTOS APORTADOS
VOLQUETA 6M3: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la volqueta. Disponibilidad inmediata las 24 horas del día.	2	100%	Volqueta mack PLACA WNW-035. 8M3	6 M3	-Tarjeta de propiedad a nombre de Inversiones G&Z LTDA. -Soat vigencia hasta el 23-07-2021. -Certificado Revisión Técnico Mecánica vigente 04-08-2021.
			Volqueta mak PLACA WNW-011. 16M3	6 M3	-Tarjeta de propiedad a nombre de Inversiones G&Z LTDA. -Soat vigencia hasta el 18-06-2021. -Certificado Revisión Técnico Mecánica vigente 03-06-2021.
CAMIÓN TURBO DE 2.5 TONELADAS: incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos de la turbo disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día	1	100%	Camión Chevrolet NNR 2012 3.9 Toneladas PLACA SVC518	Camión Turbo 2.5 Toneladas	-Certificado de Disponibilidad del equipo suscrita por Rubio Aponte Eudoro. -Tarjeta de propiedad a nombre de Rubio Aponte Eudoro -Soat vigencia

					hasta el 09-04-2021.
					-Certificado Revisión Técnico Mecánica vigente 10-06-2021.
BENITIN COMPACTADOR DE 1TON: incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo.	1	100%	Vibro compactador Vibro Max Diesel Mod 2004, 2.5 Toneladas	Benitín Compactador de 1 Tonelada	-Certificado de Disponibilidad del equipo suscrita por José Ramiro Garzón Céspedes. -Documento Compraventa Maquinaria Amarilla Usada. -ficha técnica y Especificaciones -Certificado de Importación
BENITIN COMPACTADOR TIPO CANGURO DE 1TON: Incluye combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día.	2	100%	Apisonadores tipo saltarín o canguro 3.5 HP motor Honda GX-120 3600 RPM	Benitín Compactador Tipo Canguro de 1 Tonelada	-Factura de Venta No. 4026.
MINICARGADOR (BOBCAT o SIMILAR) CON ROTOMARTILLO ADICIONAL: Incluido conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad	1	100%	Minicargador case SR200 Mod 2015	Minicargador (Bobcat o Similar) con Rotomartillo Adicional	-Certificado de Disponibilidad del equipo suscrita por Juan Carlos Parra. -Tarjeta de Propiedad a nombre de Parra Bedoya Juan Carlos.

M

inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo.					
RETROEXCAVADOR A DE LLANTA CARGADOR Y PALA EXCAVADORA: Includo conductor con todas las prestaciones de ley combustible y mantenimientos preventivos y correctivos con disponibilidad inmediata y durante las 24 horas del día. Incluye transporte en camabaja del equipo.	1	100%	Retroexcabador a Jhon Deere 310G Mod.2003	Retroexcavador a de llanta cargador y pala excavadora	-Certificado de Disponibilidad del equipo suscrita por Godwin Zuluaga Álzate -Tarjeta de Propiedad a nombre de Inversiones G&Z

Nota 1: Deberá aportarse la revisión técnico mecánica (cuando aplique) de cada uno de los bienes que integran la maquinaria.

Nota 2: El oferente deberá acreditar la disponibilidad de cada uno de los equipos (maquinaria), bajo la modalidad de leasing y/o alquiler y/o propios, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra venta) o leasing (contrato de arrendamiento financiero) o contrato de alquiler o arrendamiento.

PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO

A. INGENIERO MECÁNICO

El oferente deberá acreditar que cuenta con un (1) Ingeniero mecánico con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional, a su vez deberá acreditar experiencia específica no menor a un (1) año como Ing. Mecánico en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria.

M

PERSONAL	Requisitos Mínimos CATEGORIA	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES DE LA PROPUESTA	Perfil y Experiencia General: CINCO (5) AÑOS	Experiencia Específica: No menor a un (1) año como Ing. Mecánico en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria.	Habilitado /No Habilitado
(1) INGENIERO MECÁNICO	-Profesión: Ingeniero Mecánico. Nota: El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal, junto a los soportes de formación y experiencia debidamente certificada y carta de disponibilidad dirigida por el profesional y/o técnico a la empresa, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario del contrato; formará parte de su equipo de trabajo.	DERSON ZULUAGA ALZATE	-Diploma Ingeniero Mecánico Universidad Antonio Nariño. -Certificado Consejo Profesional Nacional de Ingenierías de 2007. -Tarjeta profesional -Cédula. -Certificado Disponibilidad	-Certificación de la empresa Inversiones G&Z LTDA, donde certifica experiencia del profesional por más de 10 años, en actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.	HABILITADO

B. TÉCNICO AUTOMOTRIZ

El oferente deberá acreditar que cuenta con un (1) técnico Automotriz, con experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado, con experiencia específica mínima de un (1) año como técnico Automotriz en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria.

PERSONAL	Requisitos Mínimos CATEGORIA	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES DE LA PROPUESTA	Perfil y Experiencia General: DOS (2) AÑOS	Experiencia Específica: No menor a un (1) año como técnico Automotriz en mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria.	Habilitado /No Habilitado
UN (1) TÉCNICO AUTOMOTRIZ	-Profesión: TÉCNICO AUTOMOTRIZ Nota: El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal, junto a los soportes de formación y experiencia debidamente certificada y carta de disponibilidad dirigida por el profesional y/o técnico a la empresa, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario del contrato; formará parte de su equipo de trabajo.	YERSON CHARRY NUÑEZ	Diploma Tecnólogo en Mantenimiento Mecatrónico de Automotores. SENA de 2016. -Cédula. -Certificado Disponibilidad	-Certificación MASSY ENERGY certifica cargo como MECANICO 1A, periodo 02-09-2020 al 31-10-2020. -Certificación MINGRAVAS, certifica cargo como Mecánico General, periodo 01-09-2016-al 05-07-2019. . Triturados & Vías LA CAIMA, certifica cargo Aprendiz del Sena-Tecnólogo Mecatrónica Automotriz, periodo 09-10-2015 al 08-04-2016.	HABILITADO

Nota 1: El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal, junto a los soportes de formación y experiencia debidamente certificada y carta de disponibilidad dirigida por el profesional y/o técnico a la empresa, en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario del contrato; formará parte de su equipo de trabajo.

El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. PASA – NO PASA.

INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 113 a 118 y 153-169
---	---

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICO- ECONÓMICO: Se concluye producto de la revisión técnico- económico de la oferta recibida, que el proponente **INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S** cumple con las exigencias de carácter técnico y económico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO - ECONÓMICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO- ECONÓMICO
1	INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

**INDICADORES FINANCIEROS
FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA**

ÍNDICES FINANCIEROS

Razón financiera condición mínima.

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación	INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	HABILITADO/ NO HABILITADO
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.	1.960.169.923	CUMPLE
Líquidez	= o superior a 2	20,51	CUMPLE
Endeudamiento	= o menor al 60%	0,38	CUMPLE
Indicador	Requisito Organizacional de Participación		
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00	0,03	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00	0,02	CUMPLE

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, que el proponente **INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S**, cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
1	INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	ADMITIDO

IV. EXPERIENCIA

**3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda al alquiler de maquinaria para mantenimiento y/o construcción y/o adecuación de sistemas de acueducto o alcantarillado o vías, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.

Para ello deberá aportar copia del contrato junto con acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. Para el caso de experiencia en el sector privado debe aportar certificación de entidad contratante que debe contener como mínimo, datos de identificación de la empresa, dirección teléfono, Nif, datos del contrato fecha de inicio y terminación, además deberá adjuntar copia de la

respectiva factura.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

NOTA 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

NOTA 3: Para calcular la experiencia general y específica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFC \div SMML$$

VE= Valor de la experiencia

VFC= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.000

Nº CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRA TANTE	* CONTRA TISTA	PROPO	%PARTIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO { SEGÚN FORMULA}	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIO N	DOCUMENTOS
				NETE I							
Proveeduría No.22BM- 2017 /22BMA- 2017 Ratificación No. 9677- ppai001-864	Suministro de hora de hora de maquinaria amarilla para la respuesta y recuperación de la emergencia generada por la ocurrencia de la	FONDO NACIONAL DE RIESGO Y DESASTRES / FIDUPREDI SORAS.A	INVERSI ONES G&Z S.A.S	X	100%	\$1.999.996.443,49	\$2.463.058.497,56	4.20 Meses	06/04/2017	09/08/2017	* Orden 22BM * Certificación de la entidad Factura IVGZ 12
INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S							PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 182-188				

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de las propuestas económicas presentadas por las empresas habilitadas:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	ADMITIDA	\$ 850.850.000

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **Página 21 de 22**

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S.**, cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia de la presente invitación pública.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El comité evaluador, teniendo en cuenta que en el presente proceso sólo se presentó un proponente, y que el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos y con los requisitos de los términos de referencia, dará aplicación al artículo 46 del manual de contratación de la empresa y al numeral 4.1. de los términos de referencia de la presente invitación pública, que establece:

4.1 "EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar."

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S** acredita las exigencias de los términos de referencia de la invitación N° 008 de 2021:

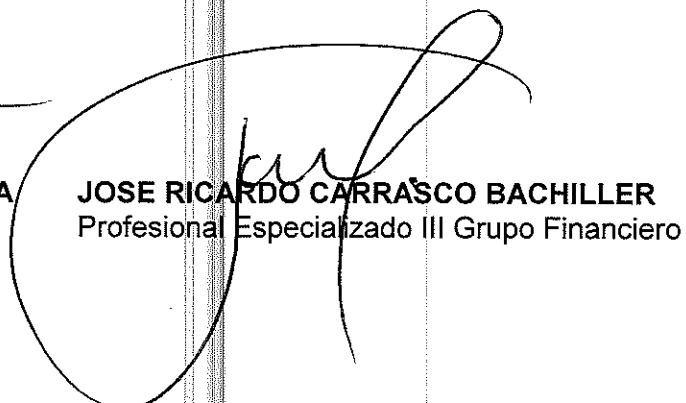
PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S	1

PROPONENTE:	INVERSIONES G&Z CONSTRUCCION CONSULTORIA INTERVENTORIA S.A.S
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	900.099.120-6
REPRESENTANTE LEGAL:	GODWIN ZULUAGA ALZATE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	18.496.235
TIPO DE EMPRESA:	SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA
RÉGIMEN	RESPONSABLE DE IVA
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 850.850.000
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 850.850.000

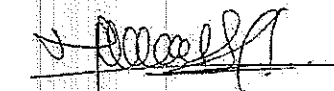
En constancia se firma por el comité evaluador, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Líder Gestión Acueducto



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Grupo Financiero



MILENA CRUZ ÁLZATE
Asesor Jurídico externo